

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3373 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 644/10 por Auto de fecha 20/12/16 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor RUALJE 2002, S.L. con CIF B82437294.

2.º- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 10 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001216-1